



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: lunes, 05 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018 Y
PLANTILLA DE PERSONAL

759

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	637.434,20
2	Impuestos Indirectos	10.668,91
3	Tasas y otros ingresos diversos	214.061,15
4	Transferencias corrientes	273.604,32



5	Ingresos patrimoniales	1.922,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.137.691,58

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	317.222,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	470.471,99
3	Gastos financieros	208,00
4	Transferencias corrientes	115.458,19
6	Inversiones reales	209.001,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	24.331,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.137.691,58

Plantilla de Personal 2018

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos
Personal funcionario:	
Secretario-Interventor	1
Auxiliar administrativo	1
Subalterno-Alguacil	1
Total Funcionarios:	3
Personal laboral fijo:	
Operario de servicios múltiples-jardinero	1
Limpiadora	1
Total Personal Laboral Fijo:	2
Personal laboral temporal:	
Auxiliar de ayuda a domicilio*	5
Cuidador aula matinal	1
Cuidadora sala de lectura y aula Internet*	1
Trabajador Social PRIS*	1
Socorrista	2
Taquilleros	2



Personal Laboral	2
Total Personal Laboral Temporal:	14

(*)Vinculados a la subvención concedida al Ayuntamiento por convenio con la Consejería de Bienestar Social

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Illana, a 26 de Febrero de 2018. El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz